

Marinilla, Antioquia, 14 de febrero de 2025

Señores
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Asunto: Derecho de Acción de Tutela “Derecho al Debido Proceso”

Cordial saludo:

Al amparo del Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, el cual considera el asunto: “El Debido Proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado, sino conforme a Leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante Juez o Tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio”.

Y también, “Sí, todas las personas tienen el derecho a representarse a sí mismas, ante un Juez o Tribunal competente, lo que se conoce como “representación por el derecho propio” o “Pro se”. Este derecho es fundamental para el acceso a la Justicia.

La Corte Constitucional de Colombia, ha definido el Derecho Fundamental de acceso a la administración de justicia, como la posibilidad de acudir a las autoridades judiciales. La Ley establece los recursos, acciones y procedimientos necesarios, para que las personas puedan propugnar por la protección de sus Derechos.

Los Hechos:

Referencia:	Bienes en Justicia y Paz
Bien afectado:	MI-018162700
Radicado:	1100-16000-253-2010-84106

El día 12 de mayo de 2022, hicieron presencia en mi hogar, funcionarios de la Fiscalía 22 de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, quienes manifestaron que el Inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria 018-162700, ubicado en el municipio de Marinilla, Antioquia, había sido propiedad de un imputado por paramilitarismo.

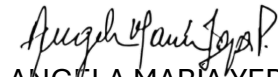
Agotando todos los medios a mi alcance, investigué desde el año 1992, a quienes aparecen como propietarios anteriores y ninguno de ellos está investigado por “lavado de activos”, además, de acuerdo con el Certificado de Libertad y Tradición, el imputado no aparece como propietario. Esta investigación fue hecha con el apoyo de la propia Fiscalía.

Igualmente, en el Estudio de Títulos efectuado por el **Fondo de Empleados de Ecopetrol, Cavipetrol** (quien demostró la buena fe cualificada) y quien me hizo préstamo hipotecario para adquirir dicho inmueble.

PRETENSIONES:

1. Solicito que el bien inmueble antes mencionado, sea liberado de la medida cautelar impuesta, desde hace 3 años que empezó este proceso, según Certificado de Libertad y Tradición que anexo, anotación 10 , para poder disponer del mismo, ya que soy una persona pensionada, que convivo en esta casa con mi esposo, adulto mayor, con dificultades de salud y que requerimos trasladarnos a una ciudad para atención médica permanente.

Atentamente,



ANGELA MARÍA YEPES PÉREZ

Cédula: 43.497.031

Celular: 311 389 70 64



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MARINILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2501224060107076827

Nro Matrícula: 018-162700

Pagina 1 TURNO: 2025-018-1-2347

Impreso el 22 de Enero de 2025 a las 09:05:07 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 018 - MARINILLA DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MARINILLA VEREDA: CHOCHO

FECHA APERTURA: 23-04-2018 RADICACIÓN: 2018-2858 CON: ESCRITURA DE: 05-04-2018

CODIGO CATASTRAL: **054400000000000040519000000000** COD CATASTRAL ANT: 054400001000000040519000000000

NUPRE: ADD0002YVWE

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE # 2B CON AREA DE 3.651 MTS2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.613 DE FECHA 22-03-2018 EN NOTARIA UNICA DE MARINILLA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012) .- LINDEROS: SE PARTE DEL PUNTO 1 DEL PLANO QUE SE PROTOCOLIZA CON ESTE INSTRUMENTO, LOCALIZADO AL SUR- ESTE DEL LINDERO, SOBRE LA VIA DE ACCESO VEHICULAR EN LINDERO CON LA PROPIEDAD DEL SE/OR NELSON DE JESUS CASTA/O GIRALDO, HASTA EL PUNTO 2 EN LINEA RECTA POR CERCO DE ALAMBRE EN UNA DISTANCIA DE 68.10 MTS, CONTINUA EN SENTIDO NOR-OCCIDENTAL EN COLINDANCIA CON EL LOTE 2A POR CERCO DE ALAMBRE Y EN LINEA RECTA EN UNA DISTANCIA DE 41.80 MTS., HASTA EL PUNTO 25 LOCALIZADO EN LA VIA DE ACCESO AL LOTE # 2A, CONTINUA EN SENTIDO SU-ESTE POR EL TALUD QUE BORDEA LA VIA DE ACCESO AL LOTE 2A DESDE EL PUNTO 25 HASTA EL PUNTO 34 SOBRE LA VIA DE ACCESO, EN UNA DISTANCIA DE 120.73 MTS. Y DEL PUNTO 34 AL PUNTO 1, SOBRE LA VIA DE ACCESO, PUNTO DE PARTIDA.- .1

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

EL INMUEBLE SOMETIDO A LOTE, FUE ADQUIRIDO ASI:- ANOTACION REGISTRADA EL 19-09-2016 ESCRITURA 2053 DEL 09-09-2016 NOTARIA UNICA DE MARINILLA ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE: GALVIS VALLEJO CARLOS ALBERTO, CASTA/O GIRALDO NELSON DE JESUS, HURTADO ALZATE FLOR MARIA, A: GALVIS VALLEJO CARLOS ALBERTO, HURTADO ALZATE FLOR MARIA, ANOTACION REGISTRADA EL 19-09-2016 ESCRITURA 2053 DEL 09-09-2016 NOTARIA UNICA DE MARINILLA LOTE DE: GALVIS VALLEJO CARLOS ALBERTO, CASTA/O GIRALDO NELSON DE JESUS, HURTADO ALZATE FLOR MARIA.- EL INMUEBLE SOMETIDO A LOTE FUE ADQUIRIDO EN PROINDIVISO DE LA SIGUIENTE MANERA : POR ESCRITURA 181 DEL 28-01-2015 NOTARIA UNICA DE MARINILLA COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA, DE: HURTADO ALZATE FLOR MARIA, A: CASTA/O GIRALDO NELSON DE JESUS, SEGUN ESCRITURA 114 DEL 20-01-2015 NOTARIA UNICA DE MARINILLA LOTE DE: GALVIS VALLEJO CARLOS ALBERTO, HURTADO ALZATE FLOR MARIA, EL INMUEBLE SOMETIDO A LOTE FUE ADQUIRIDO EN PROINDIVISO ASI: SEGUN ESCRITURA 2079 DEL 07-12-2012 NOTARIA UNICA DE MARINILLA COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA, DE: SALDARRIAGA CANO ANGELA MARIA, A: HURTADO ALZATE FLOR MARIA, POR ESCRITURA 1566 DEL 13-09-2012 NOTARIA UNICA DE MARINILLA COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA, DE: SALDARRIAGA CANO ANGELA MARIA, A: GALVIS VALLEJO CARLOS ALBERTO, MEDIANTE ESCRITURA 1273 DEL 17-08-2006 NOTARIA DE MARINILLA COMPRAVENTA, DE: SOCIEDAD HACIENDA MARBELLA LTDA. , A: SALDARRIAGA CANO ANGELA MARIA, POR ESCRITURA 1058 DEL 29-12-1992 NOTARIA DE SANTUARIO COMPRAVENTA, DE: DUQUE GOMEZ JOSE VICENTE, A: HACIENDA MARBELLA Y CIA. LTDA, EL SEOR JOSE VICENTE DUQUE GOMEZ ADQUIRIO EL INMUEBLE MAYOR, ASI; MITAD PROINDIVISO, POR COMPRA A DUQUE GOMEZ MANUEL SALVADOR, MEDIANTE ESCRITURA 246 DEL 01-07-72, DE LA NOTARIA DE SANTUARIO.- Y POR ESCRITURA 182 DEL 18-05-64, ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE EN COMUNIDAD CON EL CITADO MANUEL SALVADOR DUQUE GOMEZ, POR COMPRA QUE HICIERON A MANUEL TIBERIO DUQUE.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LT 2 B

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MARINILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2501224060107076827

Nro Matrícula: 018-162700

Pagina 2 TURNO: 2025-018-1-2347

Impreso el 22 de Enero de 2025 a las 09:05:07 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

018 - 157159

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-02-2015 Radicación: 2015-018-6-1168

Doc: ESCRITURA 114 DEL 20-01-2015 NOTARIA UNICA DE MARINILLA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0344 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVIS VALLEJO CARLOS ALBERTO

CC# 70903922

DE: HURTADO ALZATE FLOR MARIA

CC# 1038406991

A: 018-139575 PREDIO DOMINANTE

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-04-2018 Radicación: 2018-018-6-2858

Doc: ESCRITURA 613 DEL 22-03-2018 NOTARIA UNICA DE MARINILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVIS VALLEJO CARLOS ALBERTO

CC# 70903922 X

DE: HURTADO ALZATE FLOR MARIA

CC# 1038406991 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-10-2018 Radicación: 2018-018-6-9622

Doc: ESCRITURA 2194 DEL 18-10-2018 NOTARIA UNICA DE MARINILLA

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVIS VALLEJO CARLOS ALBERTO

CC# 70903922

DE: HURTADO ALZATE FLOR MARIA

CC# 1038406991

A: FRANCO CASTRO WILSON DARIO

CC# 79488346 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 25-11-2019 Radicación: 2019-018-6-10105

Doc: ESCRITURA 2021 DEL 08-11-2019 NOTARIA PRIMERA DE RIONEGRO

VALOR ACTO: \$80,000,000

ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO VIVIENDA CAMPESTRE, AREA CONSTRUIDA 168.32 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FRANCO CASTRO WILSON DARIO

CC# 79488346 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-11-2019 Radicación: 2019-018-6-10105

Doc: ESCRITURA 2021 DEL 08-11-2019 NOTARIA PRIMERA DE RIONEGRO

VALOR ACTO: \$400,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FRANCO CASTRO WILSON DARIO

CC# 79488346



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MARINILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2501224060107076827

Nro Matrícula: 018-162700

Pagina 3 TURNO: 2025-018-1-2347

Impreso el 22 de Enero de 2025 a las 09:05:07 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: YEPES PEREZ ANGELA MARIA

CC# 43497031 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 25-11-2019 Radicación: 2019-018-6-10105

Doc: ESCRITURA 2021 DEL 08-11-2019 NOTARIA PRIMERA DE RIONEGRO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA (CREDITO INICIAL \$397.627.020)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: YEPES PEREZ ANGELA MARIA

CC# 43497031 X

A: CAVIPETROL

NIT.860.006.773-2

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 01-07-2022 Radicación: 2022-018-6-6291

Doc: OFICIO 158 DEL 29-06-2022 DELEGADA DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0479 SUSPENSIÓN PROVISIONAL A LA LIBRE DISPOSICIÓN DE DOMINIO EN PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ - LEY 975 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCAL 22 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA- GRUPO PERSECUCION DE BIENES - DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-09-2023 Radicación: 2023-018-6-9945

Doc: OFICIO 255 DEL 20-09-2023 DELEGADA DE BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL A LA LIBRE DISPOSICIÓN DE DOMINIO EN PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ - LEY 975 DE 2005. BIENES ENTREGADOS POR POSTULADOS PARA REPARACIÓN DE VICTIMAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCAL 22 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ- GRUPO PERSECUCION DE BIENES - DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 09-11-2023 Radicación: 2023-018-6-11639

Doc: OFICIO 1732L DEL 26-10-2023 SALA DE JUSTICIA Y PAZ DESPACHO MAGISTRADO CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIA DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0479 SUSPENSIÓN PROVISIONAL A LA LIBRE DISPOSICIÓN DE DOMINIO EN PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ LEY 975 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 09-11-2023 Radicación: 2023-018-6-11639

Doc: OFICIO 1732L DEL 26-10-2023 SALA DE JUSTICIA Y PAZ DESPACHO MAGISTRADO CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIA DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MARINILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2501224060107076827

Nro Matrícula: 018-162700

Pagina 4 TURNO: 2025-018-1-2347

Impreso el 22 de Enero de 2025 a las 09:05:07 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0485 EMBARGO EN PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ LEY 1592 DE 2012

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN.

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: ICARE-2021 Fecha: 17-04-2021
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL, CON LA SUMINISTRADA POR CATASTRO DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA, RES. 0000000068741 PROFERIDA POR
ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: ICARE-2023 Fecha: 21-06-2023
SE ACTUALIZA/INCLUYE FICHA CATASTRAL Y/O NUPRE, CON EL SUMINISTRADO POR EL GC ANTIOQUIA, RES. RES. 6774 DEL 2022 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: 2019-018-3-386 Fecha: 22-07-2019
SE CORRIGE CEDULA PROPIETARIO, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA 2194/2018."LO CORREGIDO-VALE- ART.549 LEY 1579/2012

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-018-1-2347

FECHA: 22-01-2025

EXPEDIDO EN: BOGOTA

VIVIANA PATRICIA MEJIA CADAVID

REGISTRADORA SECCIONAL